



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS - AYABACA - PIURA - PERÚ



'Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2026-MDL- "A"

Lagunas, 30 de marzo del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

VISTO:

El Informe N° 010-2026-MDL/UGARJCLL, de fecha 25 de febrero del 2026, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental; Informe N° 064-2026-MDL-SGDSyGA, de fecha 25 de febrero del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gestión Ambiental; Carta N° 085-2026-MDL-GM, de fecha 25 de febrero del 2026, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 0101-2026-MDL-SGPyP, de fecha 02 de marzo del 2026 emitido por Sub Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Carta N° 046-2026-MDL-GM, de fecha 03 de marzo del 2026 emitido por Gerencia Municipal, Informe Legal N° 046-2026-MDL-JVA-ALE, de fecha 10 de marzo del 2026 emitido por el Asesor Legal Externo, Informe N° 042-2026-MDL-SG/NTS de fecha 25 de marzo del 2026 emitido por Secretaria General, Memorandum N° 052-2026-MDL-A, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía; y demás antecedentes que obran en el expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, señala que " Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(..)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, que prescribe, "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de Lagunas un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM tiene como Objetivo Prioritario N°9. mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa

Página 1 de 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS - AYABACA - PIURA - PERÚ



'Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2026-MDL- "A"

Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante **Informe N° 010-2026-MDL-UGARJCLL**, emitido por el encargado de la Unidad de Gestión Ambiental, se recomienda elevar el presente PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) al área de Asesoría Legal para opinión y posterior aprobación con Resolución de Alcaldía;

Que, mediante **Informe N° 064-2026-MDL-SGDSyGA**, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y de Gestión Ambiental, solicita la aprobación y disponibilidad presupuestal del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AÑO 2026;

Que, mediante **Memorándum N°085-2026-MDL-GM**, emitido por Gerencia Municipal; solicita Informe Técnico y disponibilidad presupuestal para la aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AÑO 2026, por el monto de S/6,200.00 (Seis mil doscientos con 00/100 soles), tal como lo indican en los documentos adjuntos;

Que, mediante **Informe N°0101-2026-MDL-SGPYP**, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto; al revisar el Presupuesto Institucional Apertura (PIA) de la entidad para el año fiscal 2026, se otorga la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Educca) de la Municipalidad Distrital de Lagunas – Año 2026, por el monto de S/5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles). Por tanto, en base a este informe y los documentos anteriores, se recomienda continuar con el trámite correspondiente para aprobación del **Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas – año 2026**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa	: 9002 APNOP
Meta	: 0066 – Implementación de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA, en el ámbito de los Gobiernos Locales.
Genérica de gasto	: 2.3. Bienes y Servicios
Fte. Fto.	: Recursos Determinados
Rubro	: 07 Fondo de compensación Municipal

Que, mediante **Carta N°046-2026-MDL-GM**, emitido por Gerencia Municipal; solicitar opinión legal respecto a la APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AÑO 2026. Cabe indicar que mediante INFORME N°0101-2026-MDL-SGPYP, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que al revisar el presupuesto institucional inicial de la entidad para el año 2026, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), según se detalla en el informe antes mencionado;

Que, mediante **Informe Legal N° 046-2026-DML-JVA-ALE**, emitido por el Asesor Legal Externo; es viable que se apruebe el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas año 2026 por el presupuesto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), téngase en cuenta que mediante informe N°0101-2026-MDL-SGPYP de fecha 02 de marzo del año en curso, la Sub Gerencia de Planeamiento de Presupuesto indica que al revisar el presupuesto institucional inicial de la entidad para el año 2026, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de s/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS - AYABACA - PIURA - PERÚ



'Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2026-MDL- "A"

Que, mediante **Informe N°042-2026-MDL-SG/NTS**, emitido por la Secretaria General de Municipalidad de Lagunas; que mediante **INFORME N°046-2026-MDL-JVA-ALE**, de fecha 10 de marzo del 2026, y con Proveído de Gerencia Municipal solicita a la secretaria general la proyección del acto resolutorio de que procedente la Aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas año 2026 por el monto de S/.5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles). Téngase en cuenta que mediante informe N°0101-2026-MDL-SGPYP de fecha 10 de abril del año en curso, la Sub Gerencia de Planeamiento de Presupuesto indica que al revisar el presupuesto institucional modificado de la entidad para el año 2025, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante **Memorándum 052-2025-MDL-A**, emitido por el Despacho de Alcaldía, se autoriza a proyectar la Resolución de Alcaldía, para la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA, considerando los lineamientos de normativa vigente expuestos en los actuados adjuntos;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AÑO 2026, por el monto de s/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Social y Gestión Ambiental, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Lagunas, cumpla con publicar la presente en el portal institucional, en cumplimiento de las normas de transparencia municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAGUNAS - AYABACA
Serafin Calle Marchena
ALCALDE



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS"

Calle Ernesto Merino Mz. 02 – Lt 05

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
PRO-GRAN, CARRERA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO:



EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

2026





“MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS”

Calle Ernesto Merino Mz. 02 – Lt 05

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Lagunas, mediante ordenanza municipal N° 003-2023-MDL-“A” de fecha 23 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la unidad de gestión ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Lagunas, trabajará las siguientes líneas de acción:



“MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS”

Calle Ernesto Merino Mz. 02 – Lt 05

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNITARIA

TIENE 2 LÍNEAS DE ACCIÓN Y 5 ACTIVIDADES

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS"

Calle Ernesto Merino Mz. 02 – Lt 05

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- DISTRITO LAGUNAS

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE	PRSUPUESTO (S/)
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Acreditación de PAE	Numero de PAE acreditados	15	Material educativo, RRHH	Marzo– Abril	UGA	200
	Tarea 2: Capacitaciones	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	4	Especialistas, materiales	Abril–Junio	UGA / II.EE.	500
	Tarea 3: Capacitación estudiantil	Numero de PAE capacitados	15	Guías, proyector	Mayo–Julio	UGA	0.00
	Tarea 4: Capacitación docente	Numero de docentes capacitados	15	Material impreso/ proyector	Mayo–Julio	UGA / UGEL	0.00
	Tarea 5: Participación II.EE.	Numero de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	2	Coordinación	Marzo– Diciembre	UGA	0.00
	Tarea 6: Proyectos escolares	Número de proyectos ambientales implementados por los PAES	2	Materiales para proyecto	Agosto– Noviembre	PAE / UGA	1000
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	tarea 1: habilitación de espacios	Numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	1	Señalética/ pintura	Abril-junio	UGA / Obras	200
	tarea 2: Actividades culturales	Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas.	3	Logística	Mayo– Agosto	UGA	200
	tarea 3: Participación ciudadana	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural- ambiental realizadas.	100	Difusión	Mayo– Agosto	UGA	500



“MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS”

Calle Ernesto Merino Mz. 02 – Lt 05

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNITARIA

2.2 Actividad: Campañas y eventos de educación ambiental	Tarea 1: Campañas informativas	Numero de campañas informativas realizadas	4	Material gráfico	Todo el año	UGA	400
	Tarea 2: Participantes	Número de personas que participan en campañas e informativas.	50	Convocatoria	Todo el año	UGA	200
	Tarea 3: Eventos ambientales	Numero de eventos realizados con temática ambiental	1	Logística	Junio– Octubre	UGA	500
	Tarea 4: Alcance en redes	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	5 000	Redes sociales	Todo el año	UGA	0.00
	Tarea 5: Material audiovisual	Numero de material comunicacional audiovisual generado	5	Diseño audiovisual	Todo el año	UGA	0.00

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- DISTRITO LAGUNAS

Actividad	tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
-----------	--------	-----------	------	----------	-------------	-------------	------------------

Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Acreditación PAJ	Numero de PAJ acreditados.	12	Capacitadores	Abril	UGA	100
	Tarea 2: Capacitaciones	Numero De Eventos De Capacitación (Charlas Y/O Talleres) Dirigidos A Los PAJ	3	Material educativo	Mayo– Julio	UGA	100
	Tarea 3: Eventos ambientales	Número De Actividades (Eventos Y/O Campañas Informativas Y Educativas) En Las Que Participen Los PAJ.	1	Logística	Junio– Noviembre	UGA	300
	Tarea 5: Proyectos juveniles	Número De Proyectos Ambientales. Implementados Por Los PAJ.	2	Materiales	Agosto– Noviembre	PAJ / UGA	1000
2.4 Actividad: formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Acreditación PAC	Numero De PAC Acreditados	10	Capacitadores	Abril	UGA	100
	Tarea 2: Capacitaciones	Numero De Eventos De Capacitación (Charlas Y/O Talleres) Dirigidos A Los PAC.	3	Material educativo	Mayo– Julio	UGA	200



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS"

Calle Ernesto Merino Mz. 02 – Lt 05

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN AMBIENTAL

	Tarea 3: Actividades comunitarias	Número De Actividades (Eventos Y/O Campañas Informativas Y Educativas) En Las Que Participen Los PAC.	3	Logística	Junio– Noviembre	UGA	200
	Tarea 4: Proyectos comunitarios	Número De Proyectos Ambientales. Implementados Por Los PAC.	1	Materiales	Agosto– Noviembre	PAC / UGA	500

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo S/
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/1 700.00
SUB TOTAL	S/1 700.00

Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

Concepto	Costo S/
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/900.00
2.2 Campañas y eventos de educación ambiental	S/1,100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/1,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/1,000.00
SUB TOTAL	S/4,500.00
TOTAL	S/6,200.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo S/
1.1 Coordinador	2000
1.2 Asistente	1,200
SUB TOTAL	S/3,200.00

- ❖ El plan de trabajo del programa EDUCCA se ha considerado un presupuesto de S/ 6,200 cumpliendo con las dos líneas de acción y sus 5 actividades. El pago correspondiente al personal a cargo de la implementación del programa está considerado dentro de los locadores de la municipalidad y solo requerimos presupuesto para el plan de trabajo EDUCCA 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAGUNAS
AYABACA PIURA

Rocsy Jhudit Cordova Llacsahuache
RESPONSABLE (UGA)

ING: ROCSY JHUDID CORDOVA LLACSAHUACHE
(E) UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL